



Factura: 001-002-000025134

20180303003P01048

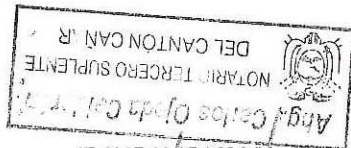


NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS LUIS OJEDA CALDERON
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CAÑAR

EXTRACTO

Escritura N°:		20180303003P01048	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JUNIO DEL 2018, (17:12)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	PERALTA VAZQUEZ MIGUEL SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	VASQUEZ OJEDA MARIA ANTONIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CRUZ SIGUENCIA DIANA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CRUZ SIGUENCIA DIANA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	CANAR
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		42.00	

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS LUIS OJEDA CALDERON
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CAÑAR
AP: 694-DF03-2018-EI





ESCRITURA DE CESIÓN DE

PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MIGUEL SEGUNDO

PERALTA VAZQUEZ Y MARIA ANTONIETA

VASQUEZ OJEDA

A FAVOR DE: DIANA ALEXANDRA CRUZ

SIGUENCIA

CUANTIA: CUARENTA Y DOS DÓLARES

DI: 3 COPIAS

Nº 2018-03-03-003-P01048

En la ciudad de Cañar, cabecera de cantón en la

provincia del mismo nombre, a veintisiete de junio del

año dos mil dieciocho, ante mí Abogado Carlos Luis

Ojeda Calderón, Notario Suplente de la Notaria

Tercera del cantón Cañar, en razón de la acción de

personal número 694-DP03-2018-EI, comparecen

con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

celebración de la presente escritura, por una parte en

calidad de cedentes los cónyuges señores MIGUEL

SEGUNDO PERALTA VAZQUEZ Y MARIA

ANTONIETA VASQUEZ OJEDA, casados,

portadores de los documentos de identidad números

0300563582 y 0300573458, en su orden, por sus

propios derechos y los que les corresponden en la

Cesión de
participaciones.0
03 A
Cobro con
Factura Nº
000025134

sociedad conyugal que manifiestan la tienen formada por el matrimonio; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora DIANA ALEXANDRA CRUZ SIGUENCIA, casada quien tiene disuelta la sociedad conyugal de conformidad al documento adjunto, portadora del documento de identidad número 0301783502, por sus propios y personales derechos. Los señores comparecientes declaran tener el estado civil antes indicado, conocerse entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, no tener parentesco alguno, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar ante la Ley, de profesión u ocupación Licenciado, costurera, y tecnóloga en informática, respectivamente, domiciliados en el cantón Cañar, provincia del mismo nombre; números telefónicos 072236006 y 073017166, en su orden, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocerles e identificarles en este acto doy fe, por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se adjuntan y a los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana, que por pedido y autorización de las partes se incorporan. Instruidos del objeto y resultados legales de la escritura a la que proceden libre y voluntariamente, así como examinados en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me

piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SENOR

NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sirvase incorporar esta Transferencia de Participaciones de la Compañía de Transportes de Pasajeros "SHAMISHAM" CIA. LTDA., contenida en los siguientes términos: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores MIGUEL SEGUNDO PERALTA VAZQUEZ Y MARIA ANTONIETA VASQUEZ OJEDA, casados, portadores de los documentos de identidad números 0300563582 y 0300573458, en su orden, por sus propios derechos y los que les corresponden en la sociedad conyugal que manifiestan la tienen formada por el matrimonio; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora DIANA ALEXANDRA CRUZ SIGUENCIA, casada quien tiene disuelta la sociedad conyugal de conformidad al documento adjunto, portadora del documento de identidad número 0301783502, por sus propios y personales derechos. Los señores comparecientes declaran tener el estado civil antes indicado, conocerse entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, no tener parentesco alguno, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar ante la Ley, de profesión u ocupación Licenciado, costurera, y



[Handwritten signature]

tecnología en informática respectivamente,
domiciliados en el cantón Cañar, provincia del mismo
nombre; números telefónicos 072236006 y
073017166, en su orden. SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Transportes
de Pasajeros "SHAMISHAM" CIA. LTDA., se
constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante
el Notario Público Tercero del Cantón Cañar con
fecha veinte de Diciembre del año dos mil uno,
escritura que se encuentra legalmente inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Cañar con fecha veinte
de febrero del dos mil dos bajo el número seis; b) La
Junta General Extraordinaria de Socios de la
Compañía, celebrada con el carácter de Universal el
día veintiuno de abril del dos mil diecisiete, con el voto
unánime del capital social y pagado, autorizó a los
socio MIGUEL SEGUNDO PERALTA VAZQUEZ para
que transfiera cuarenta y dos participaciones de las
que posee en esta compañía, a favor de la señora
DIANA ALEXANDRA CRUZ SIGUENCIA. TERCERA:
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
antecedentes anotados, los señores cónyuges
MIGUEL SEGUNDO PERALTA VAZQUEZ Y MARIA
ANTONIEA VASQUEZ OJEDA, ceden en venta real
y efectiva cuarenta y dos participaciones de las que
poseen en la Compañía de Transportes de Pasajeros
"SHAMISHAM" CIA. LTDA., en favor de la señora
DIANA ALEXANDRA CRUZ SIGUENCIA, con todos

los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía se fija en cuarenta y dos dólares. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción, en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta Extraordinaria Universal de socios de fecha veintinueve de abril del dos mil diecisiete en la que se autoriza la mencionada cesión. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias que aseguren la plena validez de este documento. Atentamente. Hasta aquí la minuta la misma que está firmada por el señor Vicente Solano P. Abogado con matrícula profesional número 01-2011-271 del Foro de Abogados. La que los señores comparecientes la reconocen como suya, la aprueban, aceptan y se ratifican en su contenido, dejándola elevada a la categoría de escritura pública e incorporándola al Registro de Mayor Cuantía del año en curso, que se encuentra a mi cargo, para que surtan los efectos de Ley.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía y los certificados de votación. Para la celebración y



otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario Suplente, la presente escritura pública de cesión de participaciones, en alta y clara voz en su integridad a los comparecientes, aquellos que se ratifican en la aceptación de su contenido, y para constancia firman en unidad de acto y conmigo el Notario Suplente, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo que doy fe.



[Signature]
0300565582



[Signature]
0300573458



[Signature]
0301783502

2/13



Nº de certificado: 183-126-37638
183-126-37638

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2018
Emisor: RUIZ CORREA MARIA ELENA DEL ROCIO

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha de de
se archiva de de
Jefe de Oficina

La disolución de la sociedad conyugal del presente matrimonio
fue declarada mediante sentencia de la Unidad Judicial de
Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Caltas, con fecha 17 de
febrero del 2014, cuya copia se archiva en Caltas el 4 de abril del
2014 con Jueces 61198
Sra. Eleana Ruiz Correa
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de de
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Disuelto
con fecha de de
se archiva de de
Jefe de Oficina

En Provincia de
hoy día de del dos mil
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expediente legajo de : NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Fabrizio Rodolfo Durán Guayagüina
nacido en el de
19 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Profesor Trofimenko
con Cédula N° 030189912 domiciliado en
emisor durán hijo de Florian Rodolfo Durán
y de Luz María Guayagüina
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Divina Alejandra Ruiz
Sigüenza nacida en el de
19 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión
con Cédula N° 030189350 domiciliado en
rior Matthia Rebeca Sigüenza hija de Diego Alberto Pérez
y de Blanca Rebeca Sigüenza
LUGAR DEL MATRIMONIO : FECHA: Diciembre 15 del 2011
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES
El matrimonio se divorció por sentencia de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Caltas, con fecha 17 de febrero del 2014, cuya copia se archiva en Caltas el 4 de abril del 2014 con Jueces 61198. Sra. Eleana Ruiz Correa, Jefe de Oficina.

FIRMAS: [Firma] [Firma]



Factura: 001-002-000025132

20180303003C02659



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO N° 20180303003C02659

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede es igual al documento electrónico que me fue presentado, INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO DE LA SEÑORA DIANA ALEXANDRA CRUZ SIGUENCIA el cual luego de la validación de su(s) firma(s) electrónica(s) fue certificado electrónicamente por mí el notario. Para constancia copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y la presente razón en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CANAR, a 27 DE JUNIO DEL 2018, (17:12).

~~NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS LUIS OJEDA CALDERÓN~~
~~NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CANAR~~
~~AP: 694-DP03-2018-EI~~
~~Arg. Cód. Org. Not. 73~~
~~NOTARIO TERCERO SUPLENTE~~
~~DEL CANTÓN CANAR~~

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE TRANSPORTES SHAMISHAM CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VIERNES
VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

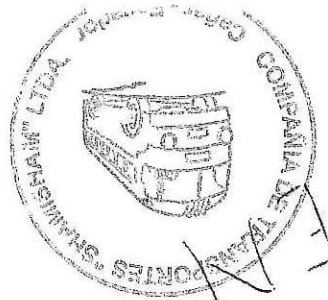
En la ciudad de Cañar, provincia de Cañar, a veinte y uno de abril del año dos mil
diecisiete y siendo las dieciséis horas se reúnen en el local de la Compañía ubicado en
la Av. San Antonio y Panamericana, se reúnen los siguientes socios:

Adrian Neira, Jorge Romero Campoverde, José Laudelino Cruz, Wilfrido Mainato,
Carlos Humala, Rigoberto Fernández Magdalena Humala, Pedro Fernández, Luis
Alberto Cruz mandatario de los siguientes socios: Miguel Peralta, Pablo Dután e Iván
Macancela, Gladys Cruz mandataria de Manuel Sigüenza, Patricio Castillo mandatario
de Angel Tenesaca, Segundo Enrique Sigüenza mandatario de Luis Muñoz y Edy
Verdugo, conforme se demuestra con los documentos que se manda a agregar. Bajo la
Presidencia de Pedro Fernández actúa como Secretario el señor Gerente Gabriel
Crespo. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por
unanimidad acuerdan celebrar esta cesión de Junta General Extraordinaria de socios
con el carácter de Universal a fin de tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum reglamentario;
2. Autorización de cesión de participaciones.

1.- Constatación del quórum reglamentario.-
El presidente solicita se dé a conocer si se encuentran presentes los socios, a lo cual el
señor secretario manifiesta que existe quórum reglamentario.

2.- Autorización de cesión de participaciones.- El presidente solicita que prosiga con el
orden del día y se da lectura a las comunicaciones en mención. El señor Gabriel Crespo
entregados a la Institución entre estos hace referencia a la cesión de las siguientes
participaciones:

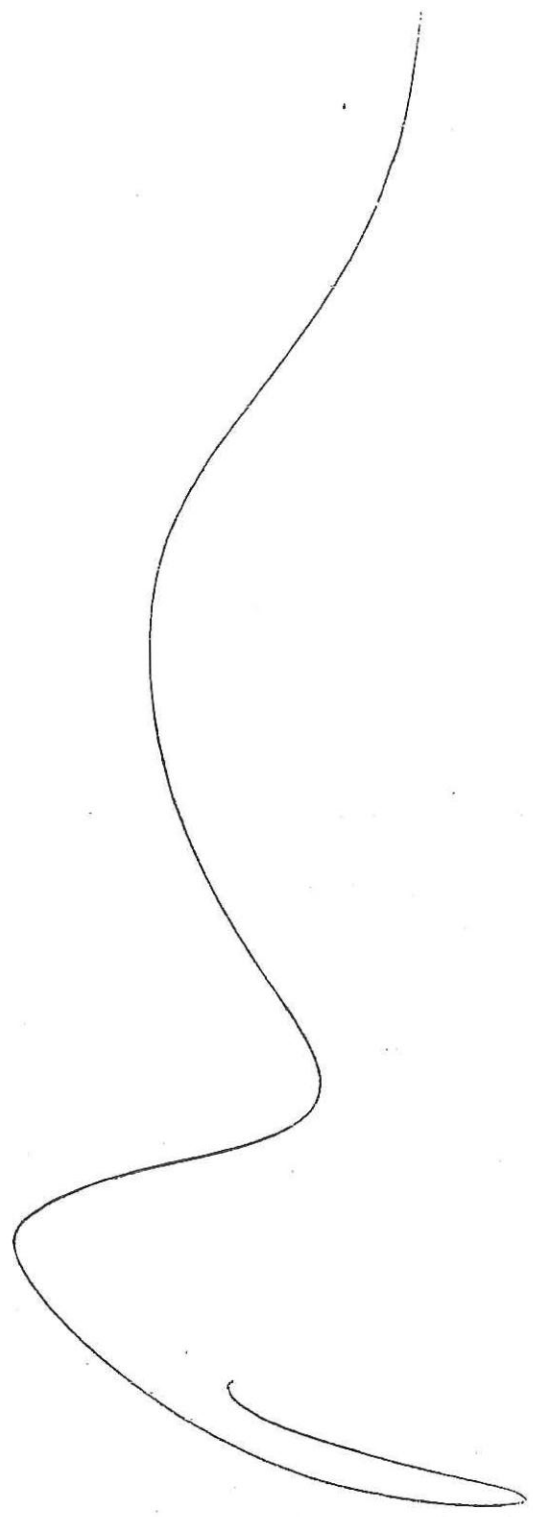


Certifico que es fiel
Copia que repasa su
Junto 2-2018

PLM/MCO

13 de 4/006

8



Dr. Humberto
D. No. 101
No. 101
No. 101

AN
No. 101
No. 101
No. 101

MIK
No. 101
No. 101
No. 101

AN
No. 101
No. 101
No. 101

PAE
No. 101
No. 101
No. 101

Nac
No. 101
No. 101
No. 101

JOS
No. 101
No. 101
No. 101

Alt
des
del

Una
Pre:

Adri

Jose

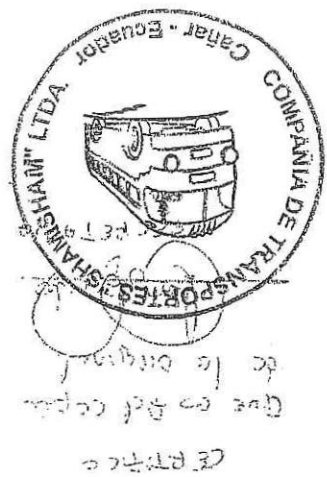
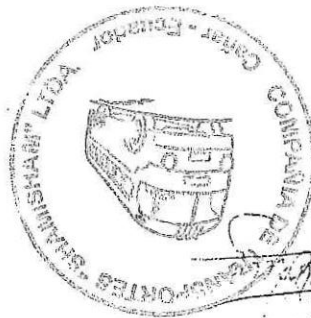
CEDENTES	
JOSÉ RIGOBERTO ROMERO CAMPOVERDE	No. de Cédula: 0301269627 No. De participaciones: 28 Nacionalidad: Ecuatoriana
ANGEL EDY VERDUGO GUEVARA	No. de Cédula: 0301016549 No. De participaciones: 29 Nacionalidad: Ecuatoriana
MIGUEL SEGUNDO PERALTA VAZQUEZ	No. de Cédula: 0300563582 No. De participaciones: 42 Nacionalidad: Ecuatoriana
ANGEL MARIA TENESACA CHUQUI	No. de Cédula: 0301282018 No. De participaciones: 14 Nacionalidad: Ecuatoriana
PABLO RODRIGO DUTAN GUARAGIMIS	No. de Cédula: 0301909198 No. De participaciones: 28 Nacionalidad: Ecuatoriana
SEGUNDO ANDRADE ENRIQUE SIGUENCIA	No. de Cédula: 0301090916 No. De participaciones: 28 Nacionalidad: Ecuatoriana
EDGAR ANIBAL CASTILLO RODRIGUEZ	No. de Cédula: 0301563284 No. De participaciones: 14 Nacionalidad: Ecuatoriana
DIANA ALEXANDRA CRUZ SIGUENCIA	No. de Cédula: 0301783502 No. De participaciones: 42 Nacionalidad: Ecuatoriana
LUIS ALBERTO CRUZ SIGUENCIA	No. de Cédula: 0301024691 No. De participaciones: 29 Nacionalidad: Ecuatoriana
CESIONARIOS	
MARCO VINICIO FERNANDEZ OJEDA	No. de Cédula: 0301846713 No. De participaciones: 14 Nacionalidad: Ecuatoriana

Al haber la aceptación de todos los presentes, los cuales aceptan las cesiones antes descritas en el cuadro expuesto, autorizando al señor Secretario entregue una copia del Acta para que se proceda con el trámite pertinente.

Una vez concluidos los puntos del orden del día a tratarse cuando son las 18H00, el Presidente declara terminada la sesión, firmando para constancia los socios.

Adrian Neira

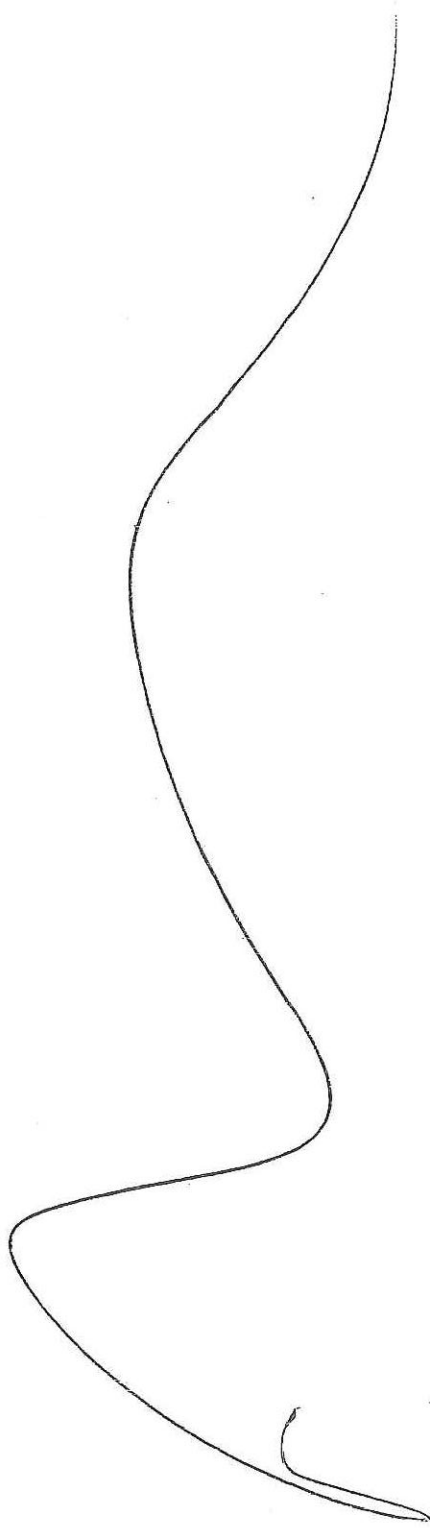
José Cruz S.



Jorge Romero Campoverde

Wilfrido Mainato.

2



Ma

2/2

—

Mig

CON

+

Ivan

COM

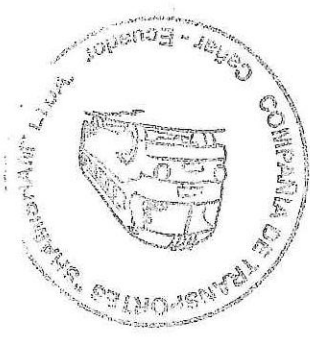
Adge

COMI

Edy

COMF

Certificado
 que es tal copia
 la original
 con el fin de
 poder hacer
 copia de la
 misma para
 el caso de
 pérdida
 2-2018



Edy Verdugo
COMPARECE SEGUNDO SIGUENCIA APODERADO

[Signature]

Angel Tenesaca
COMPARECE PATRICIO CASTILLO APODERADO

[Signature]

Ivan Macancela
COMPARECE LUIS CRUZ S. APODERADO

[Signature]

Miguel Peralta
COMPARECE LUIS CRUZ S. APODERADO

[Signature]

Magdalena Humala

Luis Muñoz
COMPARECE SEGUNDO SIGUENCIA APODERADO

[Signature]

Manuel Sigüencia
COMPARECE GLADYS CRUZ S. APODERADA

[Signature]

Pablo Dutan
COMPARECE LUIS CRUZ S. APODERADO

[Signature]

Pedro Fernández

Rigoberto Fernández

[Signature]



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Dr. Humberto
10



certificado:
179-024

icla: 1 mes o 1 vi
me la info



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300563582

Nombres del ciudadano: PERALTA VAZQUEZ MIGUEL SEGUNDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASQUEZ MARIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

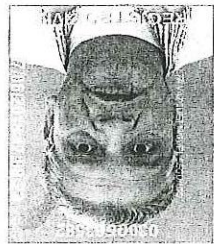
Nombres del padre: PERALTA SEGUNDO

Nombres de la madre: VASQUEZ MERCEDES MARIA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emissor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR



N° de certificado: 189-133-01972
189-133-01972



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0300563582

Nombre:

PERALTA VAZQUEZ MIGUEL SEGUNDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emissor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR

Nº de certificado: 186-133-01983
186-133-01983





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300573458

Nombres del ciudadano: VASQUEZ OJEDA MARIA ANTONIETA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COSTURERA/O

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PERALTA V MIGUEL SEGUNDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

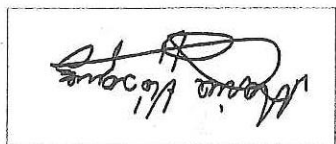
Nombres del padre: VASQUEZ JOSE

Nombres de la madre: OJEDA AMERICA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emissor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR



N° de certificado: 182-133-02017

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300573458

Nombre: VASQUEZ OJEDA MARIA ANTONIETA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018
Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR

N° de certificado: 185-133-02030
185-133-02030





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301783502

Nombres del ciudadano: CRUZ SIGUENCIA DIANA ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CANAR/CANAR/CANAR

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNOL. EN INFORMATICA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DUTAN GUARAGIMIS PABLO RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 2011

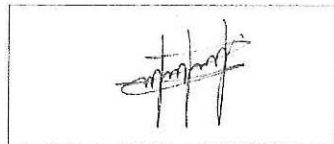
Nombres del padre: CRUZ LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: SIGUENCIA MARIA REBECA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emissor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CANAR-CANAR-NT 3 - CANAR - CANAR



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0301783502

Nombre:

CRUZ SIGUENCIA DIANA ALEXANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR



N° de certificado: 185-133-01926

185-133-01926

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APRENDIZOS Y NOMBRÉS DEL PADRE
VASQUEZ JOSE
QUEDA AMERICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CANAR
2017-03-28
FECHA DE EXPIRACION
2027-03-28

Maria Lopez

Firma del titular

A143A1222

00075946

PROFESION / OCUPACION
COSTURERA

CM 17 01 713 02

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEPULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APLICADOS A MUJERES
VASQUEZ OREDA
MARIA ANTONIETA
LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
CANAR
CANAR
FECHA DE NACIMIENTO 1957-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MIGUEL SEGUNDO
PERALTA V

No. 030057345-8



000738240

SPINCO EN BLANCO
SPINCO EN BLANCO
SPINCO EN BLANCO
SPINCO EN BLANCO

SPINCO EN BLANCO
SPINCO EN BLANCO
SPINCO EN BLANCO
SPINCO EN BLANCO

8

CVN-4
DE CHILE 12-2018
CONSEJO DE LA JUDICATURA
SE LA JUDICATURA DE LA JUDICATURA
FIRMA Y SELLO DE LA JUDICATURA
2018

REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACOPIA QUE USTED
SOPORTA EN EL REFERENCIAL Y
CONSULTA POPULAR 2018

EL REFERENCIAL DEBE PARA TODOS
LOS TALLERES Y FIRMAS

APROBADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

0301783502
CEDULA

CRUZ SIGUENCIA DIANA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCONSCRIPCION:
CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR

ZONA:
PAROQUIA

008 - 307
NUMERO

008
LANTA No.

REPUBLICA DEL ECUADOR



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION

TLGO. EN INFORMATICA

E234312222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ LUIS ALBERTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIGUENCIA MARIA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CAÑAR
2011-12-20

FECHA DE EXPIRACION
2021-12-20

DIRECCION GENERAL

FORMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

0301783502-2

CÉDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
DIANA ALEXANDRA
CRUZ SIGUENCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO
1988-12-16

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casada

**PABLO RODRIGO
DUTAN GUARAGIMIS**





Factura: 001-002-000025133

20180303003C02660



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180303003C02660

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION DE LOS SEÑORES DIANA ALEXANDRA CRUZ SIGUENCIA, MIGUEL SEGUNDO PERALTA VAZQUEZ Y MARIA ANTONIETA VAZQUEZ OJEDA y que me fue exhibido en 2 foja(s) util(les). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CAÑAR, a 27 DE JUNIO DEL 2018, (17:12).

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS-LUIS OJEDA CALDERON
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CAÑAR
AP: 694-DP03-2018-EI
Abg. Carlos Ojeda Calderon
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
DEL CANTON CAÑAR

TARIO
FIRMA CARLOS OJEDA CALDERON
SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
QUE LA SELLO Y FIRMO EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACIÓN.
CAÑAR, 27/06/2018

Abg. Carlos Ojeda Calderon
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
DEL CANTON CAÑAR



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 94
Fecha de Repertorio: 02-jul-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAÑAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 4 celebrado entre: ([PERALTA VAZQUEZ MIGUEL SEGUNDO en calidad de CEDENTE-VENDEDOR], [VAZQUEZ OJEDA MARIA ANTONIETA en calidad de CEDENTE-VENDEDOR], [CRUZ SIGUENCIA DIANA ALEXANDRA en calidad de CESIONARIO-COMPRADOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

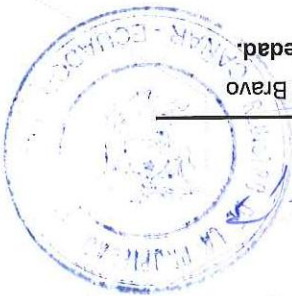
Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos	Cesión de Participaciones
COMPANIA DE TRANSPORTE "SHAMISHAM"		19		

Cañar, jueves 16 de agosto de 2.018
Impreso a las: 16:41:57
Elaborado por: MARCELA MATUTE



9*

Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo
Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

2018-03-03-003-000264

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de la constitución de la Compañía de Responsabilidad limitada, en buses, denominada Compañía de Transportes Shamisham Cia. Ltda., he sentado razón de la cesión de participaciones que efectúan los cónyuges señores Miguel Segundo Peralta Vázquez y María Antonieta Vásquez Ojeda de cuarenta y dos participaciones, a favor de la señora Diana Alexandra Cruz Sigüencia. Cañar a veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho

EL NOTARIO


Dr. Humberto Molina Garate
NOTARIA TERCERA
CANTÓN - CAÑAR

Factura
N.
000027
633

